

# NORMA TÉCNICA NTC-ISO/IEC COLOMBIANA 17024

2013-02-20

---

## EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS



E: CONFORMITY ASSESSMENT. GENERAL REQUIREMENTS  
FOR BODIES OPERATING CERTIFICATION OF PERSONS

---

CORRESPONDENCIA: esta norma es una adopción idéntica  
(IDT) de la norma ISO/IEC 17024:2012.

---

DESCRIPTORES: certificación de personal; certificación  
de persona; organismo de certificación;  
certificación; evaluación de la conformidad.

---

I.C.S.: 03.120.20

---

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)  
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888 - Fax (571) 2221435

---

Prohibida su reproducción

Primera actualización  
Editada 2013-02-27

## PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

**ICONTEC** es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La NTC-ISO/IEC (Primera actualización) fue ratificada por el Consejo Directivo de 2013-02-20.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico 21. Evaluación de la conformidad.

ACERT S.A.	DEWAR LTDA.
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS -ACOSEND-	GASES DE OCCIDENTE E.S.P
ACOSEND	LENOR COLOMBIA SAS
ALMACAFÉ	ONAC
APPLUS COLOMBIA	PROPELA-UNIVERSIDAD NACIONAL
ASCOLDA	QUALICERT -UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ASO-CDA	REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
BUREAU VERITAS CERTIFICACIÓN	-RNA-
CIC DE COLOMBIA S.A.S.	SGS COLOMBIA
CIDET	TECNIENSAYOS LTDA.
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	TUS COMPENTENCIAS
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.	

Además de las anteriores, en Consulta Pública el Proyecto se puso a consideración de las siguientes empresas:

ACUAVIVA S.A. E.S.P.	CENPAPEL
ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	CENTRO DE RECONOCIMIENTO PSICOSENSOMÉTRICO LTDA. -CRPS-
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL PESAJE -ASOSE-	CERTITECNICA LTDA.
BAVARIA S.A.	CHALLENGER S.A.S
BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A.	CIC DE COLOMBIA S.A.S
BVQI COLOMBIA LTDA.	CIDET
C.I. CONFECCIONES BALALAIKA S.A.	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	COMPAÑIA ANDINA DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN S.A. - ACERT S.A.-

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD  
CONSERVAS CALIFORNIA-ERWIS ASOCIADOS-  
CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL  
SECTOR ELÉCTRICO  
CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL  
DBL  
DISAN ECUADOR S.A.  
ECOCERT  
ECOPETROL S.A.  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
SANTA MARGARITA  
ENLACE OPERATIVO S.A.  
ERWIS ASOCIADOS LTDA.  
ETB S.A. E.S.P.  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE  
GESTIÓN & ESTRATEGIA S.A.S.  
GESTIÓN EN CALIDAD Y AMBIENTE  
EMPRESARIAL LTDA.  
GESTIONARTE CONSULTORES  
GPS CONSULTORES S.A.  
HIGHTEC PLÁSTICOS LTDA.  
HOSPITAL SAN VICENTE ESE DE  
MONTENEGRO  
IDEAM  
INAS  
INDUSTRIA FARMACÉUTICA SYNTOFARMA  
S.A.  
INLAC- COLOMBIA  
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA  
Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM-  
IVONNE BERNIER LABORATORIO LTDA.  
LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO  
ZOOLAB LTDA

LABORATORIO GRAM- MEDELLIN  
LAVACLÍNICAS S.A.  
LOGIN LEE LTDA.  
MAC CONSULTORES INGENIERIA E  
INTERVENTORÍA LTDA.  
MERCEDES CASTRO BAYONA  
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA  
Y TURISMO  
MINISTERIO DE DEFENSA  
MINISTERIO DE MINAS  
PINZUAR LTDA.  
PROMIGAS S.A. E.S.P.  
RETICERTIFICAMOS S.A.  
RONELLY S.A.  
SENA REGIONAL BOGOTÁ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
-REGIONAL BOGOTÁ-  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
-REGIONAL CUNDINAMARCA-  
SERVIMETERS S.A.  
SERVINTEC  
SERVIREDES LTDA.  
SIEMENS S.A.  
SIKA COLOMBIA S.A.  
SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S  
SYNTOFARMA S.A.  
TECFIN INTERNATIONAL S.A.  
TECNICONTROL S.A  
TIQAL S.A.S  
TRANSEQUIPOS  
UNITECNOLÓGICA DE PEREIRA  
UNIVERSIDAD DEL NORTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**ICONTEC** cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales y otros documentos relacionados.

**DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN**

**CONTENIDO**

**Página**

**PRÓLOGO**

**PRÓLOGO DE LA VERSIÓN EN ESPAÑOL**

**INTRODUCCIÓN**

<b>1.</b>	<b>OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>REFERENCIAS NORMATIVAS.....</b>	<b>1</b>
<b>3.</b>	<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....</b>	<b>1</b>
<b>4.</b>	<b>REQUISITOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>4.1</b>	<b>TEMAS LEGALES.....</b>	<b>3</b>
<b>4.2</b>	<b>RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>4.3</b>	<b>GESTIÓN DE LA IMPARCIALIDAD .....</b>	<b>3</b>
<b>4.4</b>	<b>RESPONSABILIDAD LEGAL Y FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>REQUISITOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA .....</b>	<b>5</b>
<b>5.1</b>	<b>DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>5.2</b>	<b>ESTRUCTURA DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>REQUISITOS RELATIVOS A LOS RECURSOS .....</b>	<b>6</b>
<b>6.1</b>	<b>REQUISITOS GENERALES DEL PERSONAL .....</b>	<b>6</b>
<b>6.2</b>	<b>PERSONAL QUE INTERVIENE EN LAS ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN .....</b>	<b>7</b>

	<b>Página</b>
6.3	CONTRATACIÓN EXTERNA ..... 7
6.4	OTROS RECURSOS ..... 8
7.	REQUISITOS RELATIVOS A LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN ..... 8
7.1	REGISTROS DE SOLICITANTES, CANDIDATOS Y PERSONAS CERTIFICADAS ..... 8
7.2	INFORMACIÓN PÚBLICA ..... 8
7.3	CONFIDENCIALIDAD ..... 9
7.4	SEGURIDAD ..... 9
8.	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN ..... 10
9.	REQUISITOS RELATIVOS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN ..... 11
9.1	PROCESO DE SOLICITUD ..... 11
9.2	PROCESO DE EVALUACIÓN ..... 12
9.3	PROCESO DEL EXAMEN ..... 12
9.4	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN ..... 13
9.5	SUSPENDER, RETIRAR O REDUCIR EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN..... 14
9.6	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ..... 14
9.7	USO DE CERTIFICADOS, LOGOTIPOS Y MARCAS ..... 15
9.8	APELACIONES CONTRA DECISIONES DE CERTIFICACIÓN ..... 16
9.9	QUEJAS ..... 16
10.	REQUISITOS RELATIVOS AL SISTEMA DE GESTIÓN ..... 17
10.1	GENERALIDADES ..... 17

	<b>Página</b>
<b>10.2 REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>24</b>
<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO A (Informativo) PRINCIPIOS PARA LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN QUE REALIZAN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS Y SUS ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN .....</b>	<b>22</b>

## PRÓLOGO

ISO (Organización Internacional de Normalización) e IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) forman el sistema especializado para la normalización mundial. Los organismos nacionales miembros de ISO e IEC participan en el desarrollo de las Normas Internacionales por medio de comités técnicos establecidos por la organización respectiva, para atender campos particulares de la actividad técnica. Los comités técnicos de ISO e IEC colaboran en campos de interés mutuo.

Otras organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO e IEC, también participan en el trabajo. En el campo de la evaluación de la conformidad, el Comité de ISO para la evaluación de la conformidad (CASCO) es responsable del desarrollo de Normas y Guías Internacionales.

Las Normas Internacionales se redactan de acuerdo con las reglas establecidas en la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC.

Los Proyectos de Normas Internacionales se envían a los organismos miembros para su votación. La publicación como Norma Internacional requiere la aprobación por al menos el 75 % de los organismos miembros que emiten voto.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO e IEC no se hacen responsables de la identificación de dichos derechos de patente.

La Norma ISO/IEC 17024 ha sido preparada por el *Comité de ISO para la evaluación de la conformidad (CASCO)*.

El proyecto fue sometido a votación de los organismos nacionales de ISO y de IEC y fue aprobado por las dos organizaciones.

Esta segunda edición anula y sustituye a la primera edición (ISO/IEC 17024:2003) que ha sido revisada técnicamente.

## **PRÓLOGO DE LA VERSIÓN EN ESPAÑOL**

Esta Norma Internacional ha sido traducida por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Working Group STWG* del Comité ISO/CASCO, *Comité para la evaluación de la conformidad*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, México, Perú y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/CASCO STWG viene desarrollando desde su creación en el año 2002 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la evaluación de la conformidad.



## INTRODUCCIÓN

Esta Norma Internacional ha sido redactada con el objetivo de lograr y promover un marco de referencia, aceptado globalmente, para las organizaciones que realizan la certificación de personas. La certificación de personas es una de las formas de asegurar que la persona certificada cumple los requisitos del esquema de certificación. La confianza en los respectivos esquemas de certificación de personas se logra por medio de un proceso, aceptado globalmente, de evaluación y reevaluaciones periódicas de la competencia de las personas certificadas.

Sin embargo, es necesario distinguir entre aquellas situaciones en las que los esquemas de certificación de personas están justificados y aquellas en las que son más apropiadas otras formas de calificación. El desarrollo de esquemas de certificación de personas, en respuesta a la cada vez mayor velocidad de innovación tecnológica y creciente especialización del personal, podría contrarrestar las diferencias de educación y formación y, por lo tanto, facilitar el mercado de trabajo global. Sin embargo, podrían ser necesarias alternativas distintas de la certificación para cargos en los servicios públicos y las operaciones oficiales o gubernamentales.

A diferencia de otros tipos de organismos de evaluación de la conformidad, tales como los organismos de certificación de sistemas de gestión, una de las funciones características del organismo de certificación de personas es llevar a cabo un examen basado en criterios objetivos para medir la competencia y establecer la puntuación. Aunque se reconoce que dicho examen, cuando el organismo de certificación de personas lo planifica y estructura adecuadamente, puede servir en principio para asegurar la imparcialidad de las operaciones y reducir el riesgo de conflicto de intereses, se han incluido requisitos adicionales en esta Norma Internacional.

En cualquier caso, esta Norma Internacional puede servir de base para el reconocimiento de los organismos de certificación de personas y de los esquemas de certificación con los que se certifican personas, con el fin de facilitar su aceptación en los ámbitos nacional e internacional. Sólo la armonización del sistema para la elaboración y el mantenimiento de los esquemas de certificación de personas pueden establecer las condiciones para el reconocimiento mutuo y el intercambio global de personal.

Esta Norma Internacional establece los requisitos que aseguran que los organismos de certificación de personas que operan los esquemas de certificación de personas, trabajen de forma coherente, comparable y confiable. Los requisitos contenidos en esta Norma Internacional se consideran requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas. La certificación de personas sólo puede darse cuando hay un esquema de certificación. El esquema de certificación está diseñado para complementar los requisitos de esta Norma Internacional e incluye aquellos requisitos que el mercado necesita o desea, o que los gobiernos requieren.

Esta Norma Internacional puede utilizarse como un documento que establece criterios para la acreditación o la evaluación entre pares o para la designación por las autoridades gubernamentales, los propietarios de esquemas y otros.

---

## **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO-IEC 17024 (Primera actualización) RESUMEN**

---

En esta Norma Internacional se utilizan las siguientes formas verbales:

- “debe” indica un requisito;
- “debería” indica una recomendación;
- “puede” indica un permiso, una posibilidad o una capacidad.

En las Directivas ISO/IEC, Parte 2 se pueden encontrar detalles adicionales

**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD  
REQUISITOS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS QUE  
REALIZAN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS**

**1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta Norma Internacional contiene principios y requisitos para un organismo de certificación de personas con respecto a requisitos específicos, e incluye el desarrollo y mantenimiento de un esquema de certificación de personas.

NOTA Para los fines de esta Norma Internacional, el término organismo de certificación se utiliza en lugar del término completo “organismo de certificación de personas”, el término esquema de certificación se utiliza en lugar del término completo “esquema de certificación de personas”.

**2. REFERENCIAS NORMATIVAS**

Las normas que a continuación se indican son indispensables para la aplicación de esta norma. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición de la norma (incluyendo cualquier modificación de ésta).

ISO/IEC 17000, *Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales*.

**3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones incluidos en la Norma ISO/IEC 17000 además de los siguientes.

**3.1 Proceso de certificación.** Las actividades por las que un organismo de certificación determina que una persona cumple los **requisitos de certificación** (3.3), que incluyen la solicitud, la evaluación, la decisión de certificación, la renovación de la certificación y el uso de **certificados** (3.5) y logotipos/marcas

**3.2 Esquema de certificación. Competencia** (3.6) y otros requisitos relacionados con las categorías de ocupaciones específicas o habilidades de personas

NOTA Para los otros requisitos, véanse los apartados 8.3 y 8.4.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- [1] ISO 9001, *Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.*
- [2] ISO 19011, *Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.*
- [3] ISO/IEC 17030, *Conformity Assessment. General Requirements for Third-Party Marks of Conformity*

## IMPORTANTE

Este resumen no contiene toda la información necesaria para la aplicación del documento normativo original al que se refiere la portada. ICONTEC lo creó para orientar a su cliente sobre el alcance de cada uno de sus documentos y facilitar su consulta. Este resumen es de libre distribución y su uso es de total responsabilidad del usuario final.

El documento completo al que se refiere este resumen puede consultarse en los centros de información de ICONTEC en Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali o Bucaramanga, también puede adquirirse a través de nuestra página web o en nuestra red de oficinas (véase [www.icontec.org](http://www.icontec.org)).

El logo de ICONTEC y el documento normativo al que hace referencia este resumen están cubiertos por las leyes de derechos reservados de autor.

Información de servicios aplicables al documento aquí referenciado la encuentra en: [www.icontec.org](http://www.icontec.org) o por medio del contacto [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)